

Conforme lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 33 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA- y el artículo 42 del Acuerdo 432 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 531 de 2019, el aspirante a la representación de estudiantes ante el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, deberá reunir los siguientes requisitos y presentar los documentos que permitan verificar su cumplimiento, así:

- **a)** Encontrarse matriculado en un programa académico de la Institución conducente a título. (Certificado de Registro y Control Académico no mayor a 30 días).
- **b)** No haber sido sancionado penalmente durante los últimos cinco años, lo cual será verificable a través de los antecedentes judiciales. (Certificado de antecedentes judiciales no mayor a 30 días).
- c) No haber sido sancionado disciplinariamente por la Procuraduría o por la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, durante los últimos cinco años. (Certificado de la Procuraduría no mayor a 30 días)
- **d)** Tener aprobadas todas las asignaturas cursadas. (Certificado de Registro y Control Académico no mayor a 30 días).
- **e)** Acreditar a partir del período 2015 A un promedio ponderado por semestre, igual o superior a 3.5 y mantenerlo durante el período de su representación. (Certificado de Registro y Control Académico no mayor a 30 días).
- **f)** Tener a partir del período 2015 A un mínimo de 12 créditos registrados por semestre y mantenerlo durante el tiempo de su representación. (Certificado de Registro y Control Académico no mayor a 30 días).
- **g)** No tener vinculación laboral con la Institución. (Este certificado lo aporta de oficio la Oficina de Talento Humano no mayor a 30 días).
- **h)** Haber cursado como mínimo el 30% del plan de estudios. (Certificado de Registro y Control Académico no mayor a 30 días).
- i) Inscribirse en el tiempo que disponga la Resolución de Rectoría para este fin, con su respectivo suplente.
- j) Presentar la hoja de vida, propuesta de campaña de la respectiva plancha, una fotografía reciente y fotocopia de la cédula o tarjeta de identidad.

Los aspirantes inscritos manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos encontramos inmersos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila –CORHUILA-, que nos impida ser inscritos y elegidos como Representantes de los Estudiantes ante el órgano de gobierno descrito, según el presente formulario de inscripción y aportamos la siguiente documentación:

Documentos entregados:	
1.	Hoja de Vida Principal y Suplente:
2.	Cédulas Principal y Suplente:
3.	Propuesta de campaña:
4.	Fotografía 3X4
5.	Certificado de Registro y Control Académico para verificar literales a), d), e), f), h) del artículo 42 del Acuerdo 432 de 2017
6.	Certificado de Antecedentes Judiciales no mayor a 30 días para verificar el literal b) del artículo 42 del Acuerdo 432 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 531 de 2019
7.	7.1. Certificado de la Procuraduría no mayor a 30 días para verificar el literal c) del artículo 42 del Acuerdo 432 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 531 de 2019 7.2. Certificado de los Consejos de Facultad para verificar la segunda parte del el literal c) del artículo 42 del Acuerdo 432 de 2017, modificado parcialmente por el Acuerdo 531 de 2019
8.	No. Folios radicados (entregar todo debe ir debidamente foliado)